

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2020.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MARINA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 25 de septiembre de 2020.

En este sentido, esta Comisión de Marina somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2021 en el Gasto del Sector de Marina correspondiente al Ramo 13**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2020 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 25 de septiembre de 2020, la Comisión de Presupuesto publicó los “Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021”.

CONSIDERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PPEF 2021

El PPEF 2021 se presenta en un momento en que el país enfrenta dos crisis simultáneamente: la sanitaria y la económica. La primera, a causa de la pandemia del COVID 19 y la segunda, por las medidas de suspensión de actividades y distanciamiento social establecidas para evitar su propagación. Por tanto, el PPEF 2021 se constituye, al mismo tiempo, como el plan de actuación para el logro de las prioridades que define el PND 2019– 2024 y como un instrumento para atender

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

a los grupos de población más vulnerables e incentivar las actividades productivas que nos permitan hacer frente a los impactos económicos generados por esta situación contingente.

Tomando en consideración este contexto, en las proyecciones de finanzas públicas de 2021 se utiliza una tasa de crecimiento puntual del PIB de 4.6%, cifra que podría ajustarse de acuerdo a la trayectoria antes mencionada. El precio de la mezcla mexicana de exportación es de 42.1 dpb, con una plataforma de producción de petróleo de 1 millón 857 mil barriles diarios. Se prevé una inflación anual de 3%, en línea con las proyecciones y el objetivo del Banco de México; una tasa de interés de 4%, la cual supone una reducción adicional de 50 puntos base durante 2020, y un tipo de cambio promedio de 21.9 pesos por dólar.

Para 2021 se estiman ingresos presupuestarios menores en términos reales en 3% respecto a los ingresos presupuestarios estimados en 2020, pero mayores en 6.4% real respecto a los estimados al cierre excluyendo los ingresos no tributarios no recurrentes, que capturan el uso de recursos extraordinarios para enfrentar la contingencia sanitaria y económica.

En la exposición de motivos del PPEF se señala el objeto de contar con un proyecto balanceado y sensible, que atiende la emergencia sanitaria, soporta e impulsa la recuperación económica, refuerza la red de protección social de los grupos más desfavorecidos del país, invierte en el desarrollo de la niñez y la juventud mexicanas y sienta las bases y la infraestructura para un desarrollo más equitativo y duradero.

El Paquete Económico 2021, que envió el titular del Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, incluye por ende las motivaciones del Ejecutivo con las modificaciones de la estructura administrativa realizadas con anterioridad, razón por la cual para este ejercicio fiscal se cuentan con modificaciones estructurales y programáticas.

En lo particular el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 señala en el artículo 2 un gasto neto total \$6,295,736,200,000 y que en términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$718,193,400,000.

El monto total que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 asigna al Ramo 13 es de \$35,476,715,511 lo que representa un incremento respecto del ejercicio fiscal 2019 de \$1,918,929,917 correspondiente al 5.7%.

RESUMEN POR FUNCIÓN

El Ramo 13 distribuye sus recursos en tres funciones, Salud, Educación y Seguridad Nacional, donde se observa que para el ejercicio fiscal 2021, el 88.77% de sus recursos son destinados a la Función de Seguridad Nacional, mientras que del resto de los recursos, 4.07% se destinará a Educación y el 7.16% para salud, teniendo las variaciones respecto al ejercicio 2020 que se muestran en la siguiente tabla:

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

| Función | Monto 2020 | Porcentaje | Monto 2021 | Porcentaje |
|--------------------|----------------|------------|----------------|------------|
| Salud | 2,684,285,253 | 8.00% | 2,540,316,969 | 7.16% |
| Educación | 1,867,401,687 | 5.56% | 1,443,872,514 | 4.07 |
| Seguridad Nacional | 29,006,098,654 | 86.44% | 31,492,526,028 | 88.77 |
| Total | 33,557,785,594 | 100% | 35,476,715,511 | 100% |

RESUMEN POR IMPACTO PRESUPUESTAL

Así mismo se observa que de acuerdo a la función en lo que respecta al rubro de Salud, para este ejercicio fiscal 2021 se vio afectado con un decremento del -5.4% correspondiente a \$143,968,284.00; en lo que respecta al rubro de Educación se tuvo un decremento del 22.7% correspondiente a -423,529,173.00; mientras que lo respectivo a Seguridad Nacional tuvo un incremento del 8.6% correspondiente a \$2,486,427,374.00.

| | Programa Presupuestario | Monto 2019 | Monto 2020 | Monto 2021 | Dif Nominal 2020 -2021 | Dif % 2020-2021 |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------------|-----------------|
| 3 | Salud | 2,171,291,182 | 2,684,285,253 | 2,540,316,969 | -143,968,284 | -5.4% |
| A007 | Administración y Fomento de los Servicios de Salud | 2,171,291,182 | 2,684,285,253 | 2,540,316,969 | -143,968,284 | -5.4% |
| 5 | Educación | 2,134,024,463 | 1,867,401,687 | 1,443,872,514 | -423,529,173 | -22.7% |
| A006 | Sistema Educativo Naval y Programa de Becas | 2,134,024,463 | 1,867,401,687 | 1,443,872,514 | -423,529,173 | -22.7% |
| 6 | Seguridad Nacional | 27778059547 | 29,006,098,654 | 31,492,526,028 | 2,486,427,374 | 8.6% |
| A001 | Emplear el poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales | 22,577,110,448 | 18,050,328,122 | 19,126,304,167 | 1,075,976,045 | 6% |
| A004 | Adquisición, Construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales | 4,301,126,148 | 4,718,858,178 | 4,349,675,269 | -369,182,909 | -8% |
| A010 | Administración, Operación de Capitanía de Puerto y Asuntos Marítimos | 412,033,375 | 559,377,940 | 598,601,277 | 39,223,337 | 7% |
| A026 | Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas | | 5,151,650,402 | 6,934,416,614 | 1,782,766,212 | 35% |
| K012 | Proyecto de Infraestructura social de asistencia y seguridad social | 300,000,000 | 344,680,914 | 240,000,000 | -104,680,914 | -30% |
| M001 | Actividades de apoyo administrativo | 187,789,576 | 181,203,098 | 243,528,701 | 62,325,603 | 34% |

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

| | | | | | | |
|--|-------|----------------|----------------|----------------|---------------|----|
| | TOTAL | 32,083,375,192 | 33,557,785,594 | 35,476,715,511 | 1,918,929,917 | 6% |
|--|-------|----------------|----------------|----------------|---------------|----|

RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

De manera general se tuvieron diversos ajustes presupuestarios buscando se congruente con la Política de Austeridad Republicana y por la situación que está enfrentando el País por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que se modifica la disponibilidad presupuestaria de recursos del Techo de Gasto propuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, privilegiando la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios que atienden los compromisos Institucionales de la Secretaría de Marina.

En relación con lo anterior y con el objeto de realizar de manera eficaz y eficiente el quehacer gubernamental de la SEMAR, por lo que el techo de gasto de la SEMAR, se distribuyó atendiendo a los Principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los Ejes Generales de "Política y Gobierno", "Política social" y "Economía", asimismo, a los objetivos y metas comprometidas en el Programa Sectorial de Marina 2020-2024.

Así mismo se busca atender el fortalecimiento de la capacitación, adiestramiento y doctrina naval, impulsando los instrumentos jurídicos que den legitimidad a la actuación Institucional en el desarrollo de las Operaciones Navales, en la Defensa Exterior, en la Contribución de la Seguridad Interior del País, en el mantenimiento del Estado de Derecho, así como en las Operaciones de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana en el mar, además brindando el apoyo a la Población Civil, realizando actividades para la Conservación del Medio Ambiente Marino y las operaciones para mantener la disuasión del delito y evitar actividades ilícitas en el mar, espacio y costas del Territorio Nacional, teniendo como línea prioritaria la "Protección de Puertos y Litorales y Guardia Nacional", alineada al Eje General "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Así mismo el Ramo 13 de Marina integra 8 Programas Presupuestales, 6 de ellos correspondientes a Seguridad Nacional, 1 a Salud y 1 a Educación. Los programas presupuestarios que presentan incrementos son:

- "Emplear el poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales", con un incremento de 1,075,976,045, correspondiente al 5.96%
- "Administración, Operación de Capitanía de Puerto y Asuntos Marítimos", con incremento de 39,223,337, correspondiente al 7.01%
- "Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas", con un incremento de 1,782,766,212, correspondiente al 34.61%
- "Actividades de apoyo administrativo" con un incremento de 62,325,603, correspondiente al 34.40%

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Por otro lado los programas que contemplan ajustes a la baja son los siguientes:

- “Administración y Fomento de los Servicios de Salud” con un recorte de -143,968,284, correspondiente al -5.4%.
- “Sistema Educativo Naval y Programa de Becas” con un recorte de -423,529,173, correspondiente al -22.7%.
- “Adquisición, Construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales” con un recorte de -369,182,909, correspondiente al -7.82%
- “Proyecto de Infraestructura social de asistencia y seguridad social” con un recorte de -104,680,914, correspondiente al -30.37%.

Así mismo se identifican los siguientes objetivos que perseguirá el actuar de la Secretaría de Marina, cuya misión es Emplear el Poder Naval de la Federación para la Defensa Exterior y Coadyuvar en la Seguridad Interior del País:

- Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la ejecución de operaciones navales con unidades de superficie, aeronavales y de Infantería de Marina.
- El Estado Mexicano cuenta con Inteligencia Naval para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas que afectan a la Seguridad Nacional.
- Personal naval con conocimientos y habilidades fortalecidas en materia de inteligencia.
- Adiestramiento y capacitación del personal naval en la ejecución de las operaciones que realiza la SEMAR.

RESUMEN ECONOMICO POR DESTINO DE GASTO

En ese sentido, el ramo 13 en su Clasificación Económica por Destino de Gasto, resalta que la distribución se destinará el 71.27% a diferencia del 2020 donde se destinó el 69.95% a Servicios Personales (Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio); en Materiales y Suministros se destinará un 12.43% a diferencia del 2020 donde se destinó el 13.19% (Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas); respecto de Servicios Generales se destinará el 7.41% a diferencia del 2020 donde se destinó el 7.11% (Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas); mientras que se tendrá un menor gasto en Inversión respecto del 2020, donde se disminuye el 3.4% con -104,668,682 representando solamente el 8.37% mientras que en el 2020 representó el 9.16% del total del presupuesto del ramo 13 (Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto).

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

| Destino de Gasto | 2020 | 2021 | Dif Numérica 2020-2021 | Dif % 2020- 2021 | % del Total del Presupuesto |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| Presupuesto Total | 33,557,785,594 | 35,476,715,511 | 1,918,929,917 | 5.72% | |
| Gasto Corriente | 30,482,933,981 | 32,506,532,580 | 2,023,598,599 | 6.64% | 91.63% |
| Servicios Personales | 23,475,095,731 | 25,283,419,161 | 1,808,323,430 | 7.70% | 71.27% |
| Materiales y Suministros | 4,425,189,236 | 4,409,599,276 | -15,589,960 | -0.35% | 12.43% |
| Servicios Generales | 2,387,164,498 | 2,627,176,070 | 240,011,572 | 10.05% | 7.41% |
| Otros de Corriente | 195,484,516 | 186,338,073 | -9,146,443 | -4.68% | 0.53% |
| Gasto de Inversión | 3,074,851,613 | 2,970,182,931 | -104,668,682 | -3.40% | 8.37% |
| Inversión Física | 3,074,851,613 | 2,970,182,931 | -104,668,682 | -3.40% | 8.37% |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 2,730,170,699 | 2,730,182,931 | 12,232 | 0.00% | 7.70% |
| Obras Públicas | 344,680,914 | 240,000,000 | -104,680,914 | -30.37% | 0.68% |

RESUMEN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Como anteriormente se describe en el resumen por objeto de gasto se describe a continuación el comportamiento que tendrá el gasto en inversión el cual ha tenido un incremento considerable en beneficio de los mexicanos, donde resalta la Adquisición de activos para operaciones navales, y la remodelación del Hospital General naval de Alta Especialidad en la Ciudad de México y el Hospital Naval de Veracruz, en Veracruz, así como la Construcción y Equipamiento de un Hospital General Naval en Coatzacoalcos, Veracruz.

| Clave | Programa Presupuestario | Proyecto | Denominación | Asignado 2021 |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
| A004 | Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales | | | |
| | | Adquisición de aviones versión Transporte Militar y carga. | Nacional | 119,568,360 |
| | | Adquisición de helicópteros versión Transporte de personal y carga. | Nacional | 173,664,750 |
| | | Adquisición de aviones versión Transporte Militar y carga | CIUDAD DE MÉXICO | 122,254,375 |
| | | Adquisición de aeronaves para operaciones sustantivas | CIUDAD DE MÉXICO | 402,295,165 |
| | | Adquisición de una aeronave para operaciones de transporte | CIUDAD DE MÉXICO | 41,077,295 |
| | | Adquisición de activos para actividades de apoyo logístico | CIUDAD DE MÉXICO | 48,605,429 |
| | | Adquisición de activos para actividades sustantivas | Nacional | 133,925,080 |
| | | Adquisición de activos para operaciones de vigilancia | CIUDAD DE MÉXICO | 149,182,422 |
| | | Adquisición de Activos para Operaciones Navales | CIUDAD DE MÉXICO | 1,539,610,055 |
| | | TOTAL | | 2,730,182,931 |

| K012 | Proyecto de Infraestructura social de asistencia y seguridad social | | |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| | Remodelación del Hospital General Naval de Alta Especialidad, en México D.F. | CIUDAD DE MÉXICO | 80,000,000 |
| | Remodelación de Instalaciones del Hospital Naval de Veracruz | VERACRUZ | 80,000,000 |
| | Construcción y Equipamiento de un Hospital General Naval en Coatzacoalcos, Veracruz | VERACRUZ | 80,000,000 |
| | TOTAL | | 240,000,000 |
| | | | |
| | TOTAL INVERSIÓN | | 2,970,182,931 |

EJES TRANSVERSALES

En ese sentido y de manera paralela, en el Ramo 09 correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes resalta, el programa con clave 007 “Formación del personal de la marina mercante” el cuál respecto del 2020, tuvo un incremento de 1,624,859 correspondiente a un 2.43% destacando que dicho programa tiene por objeto:

- Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la Formación, Actualización y Capacitación permanentemente del personal dedicado a las actividades marítimo portuarias y fomentar el desarrollo de la Marina Mercante.
- Los egresados de las Escuelas Náuticas encuentran un empleo, o mantienen su empleo en el sector Marítimo Portuario o se incorporan como Oficiales de la Marina Mercante Nacional
- Formación, capacitación y actualización de conocimientos proporcionada.
- Mantenimiento de infraestructura de las Escuelas Náuticas y Centro de Educación Náutica

Además el programa 008 “Operación de infraestructura marítimo-portuaria”, el cuál respecto del 2020, tuvo un incremento de 120,920 correspondiente a un 0.65%, destacando que dicho programa tiene como objetivos:

- Los puertos marítimos cuenten con avances en desarrollo de infraestructura
- Ingresos para el desarrollo y operación de infraestructura portuaria generados por las APIs
- Recepción de carga comercial por puertos

Así mismo el programa 002 “Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo”, el cual respecto del 2020 tuvo un decremento de -234,056,301 correspondiente a un -16.76%, destacando que dicho programa ha venido teniendo recortes importantes a partir del 2018, señalando que dicho programa tiene como objetivos:

- Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante modos de transporte aéreo, ferroviario, marítimo y autotransporte que operan de manera segura.
- Institutos de Educación Náutica con un cumplimiento aceptable de la normativa
- Puertos marítimos con un cumplimiento aceptable de la normativa
- Verificación de las concesiones otorgadas a los puertos

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

| Grupo | Modalidad | Clave | Programa | Monto 2019 | Monto 2020 | Monto 2021 | Diferencia Numérica 2020-2021 | Diferencia Porcentual 2020-2021 |
|-------|----------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------------------------------|---------------------------------|
| E | Prestación de Servicios Públicos | | | | | | | |
| | | 7 | Formación del personal de la marina mercante | 60,072,724 | 66,956,663 | 68,581,522 | 1,624,859 | 2.43% |
| | | 8 | Operación de infraestructura marítimo-portuaria | 17,539,456 | 18,661,201 | 18,782,121 | 120,920 | 0.65% |
| G | Regulación y supervisión | | | | | | 0 | |
| | | 2 | Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo | 1,611,267,501 | 1,396,506,299 | 1,162,449,998 | 234,056,301 | -16.76% |

Destacando que si bien es cierto estos programas coadyuvan con los objetivos de la Marina, es importante señalar que resulta necesario, contar con una coordinación, colaboración y mayor inversión para mejorar las condiciones actuales en lo que respecta a la marina mercante, lo cual sin duda tendrá beneficios económicos considerables, y que esta comisión promoverá en todo momento las acciones tendientes a fortalecer a la Secretaría de Marina y a la Marina Mercante.

RECOMENDACIONES

Primera. Se establece en el **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, el cual señala que las opiniones de las comisiones ordinarias deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 18, primer párrafo, y 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que se deberá sujetar a lo aprobado por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, acompañarse de fuentes de ingreso, señalar las estimaciones sustentadas en análisis técnicos y establecer adecuaciones presupuestarias dentro del mismo ramo administrativo de competencia de la comisión..

Segunda.- La Diputada Adriana Teissier Zavala, solicitó la integración a esta Opinión, adecuaciones presupuestales internas dentro del ramo 13, por un monto de 173.75 millones de pesos, enfocados en atender la problemática que anualmente se presenta en el Estado de Quintana Roo por el arribazón de la macroalga flotante, compuesta por las especies *Sargassum nans* y *Sargassum fluitans*, conocido como sargazo, con lo cual se generarán significativos impactos positivos en cuanto al turismo en virtud de la llegada de turistas internacionales y locales de las playas de esta entidad, dicha propuesta está señalada en esos términos en virtud de que solo implicaría reasignación presupuestal entre unidades responsables, que derivado de sus funciones requerirán de mayor presupuesto para cumplir con los fines propuestos, incorporándose a este documento los

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

formatos respectivos que la acompañan, de acuerdo con los lineamientos establecidos por esta Cámara, mismos formatos que forman parte de la presente opinión.

Tercera.- En ese sentido el día 28 de octubre del 2020 se aprobó por el Senado de la Republica la minuta con proyecto de decreto, que fue enviada desde el 16 de octubre por la Cámara de Diputados, precisando que el objetivo central de esta propuesta, que fue analizada y discutida por los senadores, es ampliar las atribuciones de la Secretaría de Marina para que ejerza la total autoridad marítima nacional y con ello, trasladar a sus facultades las funciones que realizaba la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Con esto, la Marina habrá de regular las comunicaciones y transportes por agua, así como formular las políticas y programas para su desarrollo; así como regular, promover y organizar a la Marina Mercante y establecer los requisitos que deba satisfacer su personal técnico y conceder las licencias y autorizaciones respectivas. Sin duda estas adecuaciones a las facultades de ambas secretarías tiene un impacto administrativo y presupuestario importante, que por la temporalidad en que se presentó el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la aprobación de esta reforma, el análisis en los términos presentados por el ejecutivo resulta desfasado de la realidad presupuestal presente, razón por la cual los recursos proyectados para el ramo 13 para este 2021, no contempla las adecuaciones contenidas en la reforma.

Cuarta.- Observamos una disminución considerable en lo que respecta a los programas presupuestales vinculados con la educación, donde además es menester señalar que la reforma aludida en la recomendación tercera de esta opinión, implica que al contar con las funciones que le correspondieran a SCT en materia de marina mercante y educación náutica, deberá contar con mayores recursos e incluso programas especializados para esta nueva encomienda de la SEMAR, por lo que al tenerse en la propuesta del ejecutivo incluso una disminución, se pondría en riesgo las capacidades de la SEMAR para poder hacer frente a las responsabilidades que implican estas nuevas atribuciones.

Quinta.- Dentro de las funciones esenciales de la SEMAR se encuentra el rubro de salud, dichos programas y destino de gasto para este 2021 han tenido una disminución significativa en el proyecto de presupuesto, lo cual resulta preocupante en virtud de que aún nuestro país está padeciendo la pandemia ocasionada por el Covid-19, cobrando relevancia las atribuciones de la marina en materia de salud ya que despliega diariamente personal naval en inmediaciones de los hospitales con el fin de realizar recorridos de vigilancia y acciones de apoyo a hospitales. En ese sentido existen más de 12 mil marinos laborando en materia de apoyo a la seguridad pública, con la finalidad de evitar saqueos y actos ilícitos, derivados de la pandemia así como, el establecimiento de estaciones Médicas de Superficie, con el fin de atender consultas externas de los hospitales navales de Veracruz y Acapulco.

También como Autoridad Marítima Nacional la SEMAR lleva a cabo funciones de Guardia Costera, a través de las Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima, donde se han realizado diversas evacuaciones médicas de tripulantes de buques con diferentes nacionalidades, clasificados

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

como “caso sospechoso” a COVID, privilegiando en todo momento la salud del personal naval y la seguridad del paciente; además, mediante acciones coordinadas con las Secretarías de Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transportes, Sanidad Internacional y Migración, así como con el apoyo de las Capitanías de Puerto, desde la fase uno, se han realizado diferentes puentes humanitarios para repatriar pasajeros de cruceros turísticos a sus países de origen, acatando los protocolos en materia de salud.¹

Así mismo existen equipos de reacción médica de sanidad naval que continúan colaborando con autoridades de salud para reforzar el servicio de los hospitales ubicados en las regiones médicas prioritarias; a la vez que se mantiene la disposición de los vehículos necesarios para el traslado de material y equipo, así como de los portadores del virus, por mar, por aire o por tierra. Teniendo además Nueve Hospitales Navales ubicados en la Ciudad de México y en los estados de Guerrero, Jalisco, Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, que continúan dispuestos para brindar atención médica especializada de personas graves con COVID-19.

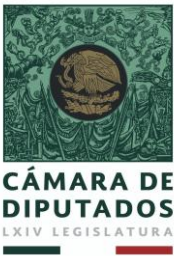
CONCLUSIONES

Primera. La Comisión de Marina, estima que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en lo particular al monto total asignado al Ramo 13, por \$35,476,715,511, **se considera insuficiente** para la continuidad de las operaciones de la Secretaría de Marina y el cumplimiento a sus Directrices, de acuerdo a la reforma aprobada el día 28 de octubre del presente año , con la cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; y de la Ley de Puertos.

Segunda. Además destacamos la necesidad de contar con suficiencia económica presupuestal para optimizar los objetivos de la Secretaría de Marina, destacando que ante las reducciones de los rubros de salud y educación en contraposición al incremento de atribuciones y facultades así como un panorama de mayor despliegue de personal y actividades ocasionadas por el Covid-19, esta Comisión de Marina emite opinión en contra del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021, en lo que respecta a Marina, sustentándose en los razonamientos señalados en la presente opinión, solicitando por lo tanto que en el marco del análisis y aprobación del dictamen que apruebe el proyecto de presupuesto en mención, se contemple la solicitud de información técnica y presupuestal que implica la reforma referida y se realicen las adecuaciones correspondientes.

Cuarto.- La Comisión de Marina considera por lo tanto que la presupuestación contenida en los términos propuestos resulta insuficiente, pero además resulta imperioso contar información

¹ <https://www.gob.mx/semar/prensa/la-marina-mantiene-acciones-en-beneficio-de-la-poblacion-y-de-los-afectados-por-el-covid-19?idiom=es>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN

suficiente que permita lograr un análisis objetivo de la integración de esta reforma en la ejecución de gasto, solicitando por lo tanto el adendum presupuestal que acompañe y respalde los efectos de la multicitada reforma.

Por las consideraciones y conclusiones expresadas, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Marina, suscriben la presente: OPINIÓN respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, _____.

| COMISIÓN DE MARINA | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------|------------------|-------------------|
| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Mónica Almeida López Presidente | | | |
| Dip. Julio Carranza Aréas Secretario | | | |
| Dip. María Del Rosario Guzmán Avilés Secretaria | | | |
| Dip. Juan Ortiz Guarneros Secretario | | | |
| Dip. Idalia Reyes Miguel Secretaria | | | |
| Dip. Jorge Arturo Arguelles Victorero, Secretario | | | |
| Dip. Aguilar Castillo Heriberto Marcelo | | | |
| Dip. Laura Patricia Avalos Magaña | | | |
| Dip. Teresa Burelo Cortázar | | | |
| Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela | | | |
| Dip. Lucio De Jesús Jiménez | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

| | | | |
|-----------------------------------------|--|--|--|
| | | | |
| Dip. María Bertha Espinoza Segura | | | |
| Dip. Ricardo Flores Suárez | | | |
| Dip. Jesús Fernando García Hernández | | | |
| Dip. Benito Medina Herrera | | | |
| Dip. Edith Marisol Mercado Torres | | | |
| Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabé | | | |
| Dip. Mario Alberto Ramos Tamez | | | |
| Dip. Armando Reyes Ledesma | | | |
| Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano | | | |
| Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán | | | |
| Dip. Maximiliano Ruiz Arias | | | |
| Dip. Patricia Sosa Ruíz Olga Patricia | | | |
| Dip. Carlos Alberto Valenzuela González | | | |
| Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos | | | |